Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0021

Martes, 31 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de empleo temporal de Arquitectos/as. Modificación del Tribunal de selección.

El Sr. Diputado delegado del Area de Personal, con fecha 25 de enero de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Mediante Resolución de fecha 7 de noviembre de 2022, se procede a la designación del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo temporal de Arquitectos.

Presentada solicitud de abstención por Dña. Concepción Isarría Marcos como vocal titular primera del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas cuando establece que los/as miembros de los Tribunales de Selección podrán abstenerse de participación en los mismos cuando concurrran causas de las establecidas en él.

Visto el Informe Propuesta de Resolución emitido por parte del Sr. Director del Área de Personal, Formación y SEPEI que servirá de fundamento jurídico a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Diputado Delegado, por delegación de la Ilmo. Sr. Presidente, mediante Resolución de 12 de enero de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVE

Primero.- Aceptar la solicitud de abstención formulada por Dña. Concepción Isarría Marcos para su participación en el Tribunal de Selección para la conformación de una bolsa de trabajo temporal de Arquitectos/as.

Segundo.- Designar a D. Ivan Martín Talavera con NIF ***615***, en calidad de Vocal titular primero de dicho Tribunal.

CVE: BOP-2023-517
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

Cáceres, 27 de enero de 2023
Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

CVE: BOP-2023-517
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es